



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13451

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 72.357,31 (PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON TREINTA Y UN CENTAVOS), a favor del ex agente Villalba Domingo Ángel, D.N.I. N° 11.460.052, Legajo N° 13752/8, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2018, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2018	<u>\$ 72.357,31</u>
TOTAL	\$ 72.357,31 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 72.357,31 (PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CON TREINTA Y UN CENTAVOS).

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2022.-

REVISÓ

Héctor Jorge Montero
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Schiavone
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2152
DE FECHA 07 JUN 2022

Registrada bajo el N° 13451.....

